

**REF.: NOMBRA EN FORMA EXCEPCIONAL
COMO DIRECTORA DE CARRERA DE
ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD, A CLAUDIA
FUENTES LEÓN, Y AUTORIZA
INCREMENTO DE JORNADA EN
TÉRMINOS QUE INDICA.**

0783 / 2026
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 20 de julio de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 0377/2026 de Rectoría, se nombró en forma excepcional como Directora de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Gloria López Coloma, y autorizó incremento de jornada en términos que indica, por el período comprendido entre el 13 de abril y el 13 de junio de 2026.
2. Que por Decreto Exento N° 0101/2025 de Rectoría, se aprobó acuerdo del Senado Universitario, en orden a no realizar ningún tipo de proceso eleccionario, salvo el Consejo Superior, hasta fines de abril de 2025.
3. Que por Decreto Exento N° 0414/2025 de Rectoría, se aprobó acuerdo del Senado Universitario, en orden a mantener la suspensión de los procesos eleccionarios, hasta el 30 de octubre de 2025.
4. Que por Decreto Exento N° 1416/2025 de Rectoría, se aprobó acuerdo del Senado Universitario, en orden a mantener la suspensión de los procesos eleccionarios, hasta que entren en vigencia los reglamentos de elecciones correspondientes.
5. Que, así las cosas, por ahora no es posible realizar el proceso eleccionario para el cargo de Director/a de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
6. Que las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, especialmente por su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo que, tal cargo no puede permanecer sin académico/a que lo desempeñe, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento en los términos solicitados.

7. Que, para cumplir con las funciones de Directora de Carrera, específicamente de la carrera de Enfermería, se requiere además que se autorice un incremento de jornada a la académica Claudia Fuentes León, por 28 horas, desde el 25 de junio y hasta que sea posible realizar el respectivo proceso eleccionario, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, y considerando además las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera, que requieren una adecuada destinación horaria.

8. Que el artículo 2 del Decreto N° 238/2012 que aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad, permite realizar incremento de jornadas, de acuerdo al presupuesto autorizado anualmente, y contando con la aprobación del Consejo de Facultad y la Vicerrectoría Académica.

9. Por su parte, el artículo 37 del Decreto Exento N° 0754/2022 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

10. Así las cosas, en conformidad al artículo recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará excepcionalmente a **CLAUDIA FUENTES LEÓN** como Directora de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y se autorizará el incremento de jornada solicitado.

11. Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que señala, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

12. Certificado N° 20/2026, emitido por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ludmila Varas Yupátova, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2026.

13. Memorándum N° 226/2026 de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector, con visto bueno de la Vicerrectora Académica y de la Vicerrectora de Administración y Finanzas.

14. Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, de Margarita Baxman Muñoz, secretaria de Rectoría, a la Directora Jurídica.

15. Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026 de Pamela Zamora Báez, a la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

16. Correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026 de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Pamela Zamora Báez.

17. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 del inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y artículo 52 de la Ley 19.880.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** en forma excepcional, como **DIRECTORA DE CARRERA DE ENFERMERÍA**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a **CLAUDIA FUENTES LEÓN**, Cédula de Identidad N° 10.413.063-1, grado 9, académica 16 horas, contrata, a contar del 25 de junio de 2026 y hasta que sea posible realizar el respectivo proceso eleccionario.

2. **AUTORIZÁSE** un incremento de jornada para **CLAUDIA FUENTES LEÓN**, por 28 horas adicionales, entre el 25 de junio de 2026 y hasta que sea posible realizar el respectivo proceso eleccionario, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo, también excepcional, que por este acto se le asigna.

3. Se deja constancia que durante el período comprendido entre el 14 y el 24 de junio de 2026, la carrera de Enfermería, no contó con Directora de Carrera, debido a la demora del Consejo de Facultad en adoptar la decisión correspondiente respecto a dicho nombramiento. Lo anterior, según lo señala la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de Salud, en su correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026, que se adjunta al presente decreto y se ordena formar parte del mismo.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2026.07.21
10:58:35 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Cs. de la Salud/ Oficinas de la Universidad/ Dirección Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

CERTIFICADON° 20/2026



LUDMILA VARAS YUPÁTOVA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, certifica que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, celebrada con fecha 15 de junio de 2026, fue presentado a los integrantes asistentes el nombramiento transitorio de la Sra. Claudia Fuentes León como Directora de la Carrera de Enfermería.

Dicho nombramiento tendrá vigencia desde el 25 de junio de 2026 y se extenderá hasta la realización de las elecciones triestamentales para las Direcciones de Carrera, contemplando una dedicación de 22 horas, imputadas al eje de Administración y Gestión.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime convenientes.

Valparaíso, junio de 2026.

LVY/spv

MEMORÁNDUM N° 226/2026

DE: Sra. Ludmila Varas Yupátova
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud

PARA: Sr. Carlos González Morales
Rector
Universidad de Playa Ancha

MATERIA: Solicita nombramiento de Directora de la Carrera de Enfermería.

FECHA: 24 de junio de 2026.

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la necesidad de resguardar la continuidad y el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, me permito solicitar a Ud. la emisión del acto administrativo que formalice el nombramiento de la académica **Claudia Fuentes León** como Directora de la Carrera de Enfermería, a contar del **25 de junio de 2026**.

La designación propuesta tiene por objeto asegurar el oportuno desarrollo de las funciones directivas propias de la unidad, particularmente aquellas relacionadas con la planificación y programación de actividades docentes, la coordinación académica, el acompañamiento de estudiantes, la gestión de procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación, así como las demás tareas inherentes a la conducción de la carrera.

Considerando la relevancia de dichas funciones para el normal desarrollo de las actividades institucionales, se estima necesario contar con una autoridad responsable que ejerza la dirección de la carrera mientras se desarrolla el proceso destinado a la provisión definitiva del cargo.

Asimismo, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la función directiva encomendada, se solicita autorizar el

aumento de la jornada contractual de la académica **Claudia Fuentes León** desde **16 horas semanales a 44 horas semanales**, lo que implica un incremento de **28 horas**. Del total de la jornada resultante, **22 horas semanales** serán destinadas al ejercicio de las funciones de Dirección de la Carrera de Enfermería, mientras que las restantes se distribuirán de acuerdo con las demás actividades académicas que le sean asignadas. Dicho aumento de jornada se estima necesario para el correcto desempeño de las labores de dirección, gestión académica y administrativa inherentes al cargo.

Por lo anterior, se solicita que el nombramiento y la modificación de jornada tengan una vigencia de **un año**, o hasta que concluya el correspondiente proceso eleccionario para la designación de la autoridad titular.

Agradeceré tener a bien acoger esta solicitud y disponer la tramitación de la resolución o decreto respectivo, permitiendo con ello el adecuado ejercicio de las funciones asociadas al cargo desde la fecha antes indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente,



LUDMILA VARAS YUPÁTOVA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud

**Ángela
Fernández
Rojas**

Firmado digitalmente por
Ángela Fernández Rojas
DN: C=CL, S=Santiago,
L=Santiago, O=
www.Firmadox.cl, OU=
15078463-8, CN=Ángela
Fernández Rojas, E=
ANGELA.FERNANDEZ
@UPLA.CL
Razón: Soy el autor de
este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.07.08
11:57:07-04'00'
Foxit PDF Editor
Versión: 12.1.3



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván González
Morales
Fecha: 2026.07.14
21:44:41 -04'00'

**Cecilia
Arriagada
Correa**

Firmado digitalmente
por Cecilia Arriagada
Correa
Fecha: 2026.07.14
18:12:17 -04'00'



Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

FIRMADO Memo N° 226/2026 F.Cs.de la Salud con VB VAF y VRA - Adjunta Certificado N° 20/2026

Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>

Para: Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Cecilia Arriagada Correa <arriagad@upla.cl>, MARIA PAMELA CONTRERAS ZORRILLA <mariapamela.contreras@upla.cl>, Maria Soledad Perez Vargas <mariasoledad.perez@upla.cl>, Valentina Mercedes Rios Carretero <valentina.rios@upla.cl>, Angela fernandez Rojas <angela.fernandez@upla.cl>, "Cc: Decanato Facultad de Ciencias de la Salud UPLA" <decanatofacsa@upla.cl>, Marcela Del Carmen Carmona Rios <mcarmona@upla.cl>, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud <sec.academicafacsa@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>, Secretaria Vicerrectoría Académica <Secretaria-VRA@upla.cl>

15 de julio de 2026 a las 8:21

Estimada
Constanza Zavala S.
Directora Jurídica

Junto con saludar, remito autorizado por el Rector y con Vºbº de la Vicerrectora Académica y de la Vicerrectora de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 226/2026 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a nombramiento excepcional para la académica, Srta. **Claudia Fuentes León**, como Directora de la Carrera de Enfermería, para el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,



Universidad de
Playa Ancha

C h i l e

www.upla.cl

Margarita Baxman M.
Secretaría Ejecutiva
Rectoría

mbaxman@upla.cl

Teléfono: +56993071002

Síguenos:



Margarita se da VB a nombramiento excepcional de la Directora de la Carrera de Enfermería, señora Claudia Fuentes León

Atentamente

Prof.: Carlos González Morales
Rector
Universidad de Playa Ancha
www.upla.cl



Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

FIRMADO Memo N° 226/2026 F.Cs.de la Salud con VB VAF y VRA - Adjunta
Certificado N° 20/2026

Pamela Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

15 de julio de 2026 a las 10:20

Para: Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud <sec.academicafacsa@upla.cl>, Maria Soledad Perez Vargas <mariasoledad.perez@upla.cl>

Cc: Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Estimada Secretaria Académica,

Junto con saludar, le comento que hemos recibido antecedentes para decretar nombramiento de la prof. Claudia Fuentes como Directora de la carrera de enfermería, al respecto le consulto por lo que siguiente:

La Directora anterior de la carrera, la profesora Gloria López Coloma, también fue nombrada en forma excepcional hasta el 13 de junio de 2026. El nombramiento solicitado es a contar del 25 de junio.

Por tanto es necesario nos indique quién realizó las funciones de Directora de carrera de enfermería entre el 14 y el 24 de junio.

atte.,



Pamela Zamora Báez

Secretaria

pamela.zamora@upla.cl

Teléfono: +56322205877

Anexo: 5877

Síguenos:

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 Memo 226-2026 F.Cs.Salud con VB Rector, VAF y VRA.pdf

430K



Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

**FIRMADO Memo N° 226/2026 F.Cs.de la Salud con VB VAF y VRA - Adjunta
Certificado N° 20/2026**

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud
<sec.academicafacsa@upla.cl> 20 de julio de 2026 a las 15:36
Para: Pamela Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Buenas tardes:

En relación con su consulta, informo que entre el **14 y el 24 de junio** la carrera de Enfermería no contó con Directora de Carrera, debido a la demora del Consejo de Facultad en adoptar la decisión correspondiente respecto de dicho nombramiento.

Espero que esta información sea de utilidad. Quedo atenta a cualquier otra consulta.

Saludos cordiales.
[El texto citado está oculto]
--



Ludmila Varas Yupátova
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud
sec.academicafacsa@upla.cl
Teléfono: +322205764
Anexo: 5764
Síguenos: